

RESOLUCION DIRECTORAL N° 193-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 22 de abril de 2019

Visto, el Informe N° 096-2019/DG-ENSFJMA de fecha 17 de abril de 2019, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral encargando a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle la coordinación del Programa Académico de Educación Artística con (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 024-2019/DG-ENSFJMA de fecha 21 de enero de 2019, se encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia la Coordinación del Programa Académico de Educación Artística, a partir del 21 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2019/DG-ENSFJMA de fecha 05 de abril de 2019, se concede licencia sin goce de remuneraciones, al docente nombrado Marco Abel Medina Valencia, por motivos particulares, del 02 de abril al 31 de julio de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Coordinación del Programa Académico de Educación Artística;

Que, con Informe N° 138-2019-DA-ENSFJMA de fecha 17 de abril de 2019, la Directora Académica comunica que ante la licencia concedida al Lic. Marco Medina Valencia, se propone se encargue a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle para asumir las funciones de la Coordinación del Programa Académico de Educación Artística, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Lic. **ROSARIO VERÓNICA PUÑEZ CALLE** la Coordinación del Programa Académico de Educación Artística de la Dirección Académica, con eficacia anticipada desde el 10 de abril al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- La vigencia de la encargatura se encuentra condicionada a su contrato como personal docente y al término de la encargatura, la Lic. Rosario Puñez Calle deberá presentar el informe final de su gestión.

